

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36613 MADRID

Edicto.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaría del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 597/2009, por auto de 25 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Chile, S.A., con domicilio en Madrid C) Chile, 20; CP 28016, con CIF A 28754281, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2º.- Se designa Administrador Concursal a D. Jordi AndresGonzalez, Auditor de cuentas, que deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste en los términos de artículo 40 de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos del Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 5 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090077180-1